



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N.º E-DEX03223-2025

APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA Y AUTORIZA
CONTRATACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS A
HONORARIOS QUE SE INDICA

Vallenar, 25/07/2025

VISTOS:

- 1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C02823-2025 de 25 de julio 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas,
- 2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
- 3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
- 4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** la programación específica, “Vallenar en red, Encuentro de Vinculación y puesta en valor del Territorio y sus Líderes”, la que considere el siguiente presupuesto total de \$ 353.918.- con el siguiente detalle

Detalle	Monto con IVA o Impuesto Incluido	ITEM	AREA DE GESTION
Honorarios artísticos	\$233.918.-	215.21.04.004.004.000 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"	3-23-23
Servicio de alimentación	\$120.000.-	215.22.01.001.001.000 "Para Persona"	
Total	\$353.918.-		

- 2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación de la prestadora de servicios a honorarios, que a continuación se indica:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
XXXXXXXXXX	Malvina Antonieta Orellana Zamarca	\$233.918.-

- 3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /maaz



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretaria Municipal
Fecha: 25/07/2025 13:15:48 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 25/07/2025 12:45:49 -0400

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
pqz920250725-59663